

DECRETO N° 562.-

NOGOYA, 23.10.09.-

VISTO

La situación del Sr. Jesús Vergara; y,

CONSIDERANDO;

Que es de conocimiento de este Departamento Ejecutivo, los inconvenientes que el citado debe afrontar derivados de las condiciones en que vive, no contando con los medios económicos suficientes para afrontarlos, habiendo recibido ayuda económica por similar motivo, según Decreto N° 407/09.

Que se estima corresponde atender estas circunstancias, contando con las existencias presupuestarias necesarias a tal fin.

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica al boxeador local **Jesús Vergara** - D.N.I. N° 25.694.164 – de **Pesos Setecientos** (\$ 700.-), quien deberá acreditar el destino de la ayuda con los comprobantes respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de pago del presente decreto.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la cuenta 927 – Subcuenta 1130.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL